



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 22 de diciembre de 2009

**RES. N° 1378/09**

**Expte. N° 6771/08**

**VISTO:**

La Resolución N° 861/08 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, entre ellos, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "**Matemática II**" con extensión a "**Matemática III**" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Planes de Estudio 2003) de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

La Resolución N° 191/07, por medio de la cual se dispone ampliar transitoriamente la dedicación de la Cra. Cintia Montes, de simple a semiexclusiva, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 1/03/07, con prórrogas sucesivas hasta la fecha.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 20/09 de fecha 15/12/09.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el dictamen emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "**Matemática II**" con extensión a "**Matemática III**" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Planes de Estudio 2003) de esta Unidad Académica, que corre a fs. 56/58 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2°.- Designar** a la Cra. CINTIA IVANA MONTES, D.N.I. N° 25.373.484, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "**Matemática II**" con extensión a "**Matemática III**" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Planes de Estudio 2003) de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

...///





**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

**RES. N° 1378/09**

**Expte. N° 6771/08**

**ARTÍCULO 3°.- Establecer** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** a la docente designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

“Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación.”

**ARTÍCULO 5°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

**ARTÍCULO 6°.- Disponer** que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo anterior.

**ARTÍCULO 7°.- Dejar sin efecto el incremento transitorio de dedicación** otorgado a la Cra. CINTIA IVANA MONTES por Res. N° 191/07 y prórrogas sucesivas, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, para las Asignaturas “Matemática II” y “Matemática III”, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de la citada docente en el cargo nombrado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 8°.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante del presupuesto de esta Facultad para el presente período.

**ARTÍCULO 9°.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO

